



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 20 de Abril del 2017.

ORBELIN CHACON GONZALEZ
CALLE PRINCIPAL NO. 214
COL. PARRILLA 1RA. SECCION, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
C.P. 86195
P R E S E N T E

Partida: 32505.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.

Unidad Responsable: Coordinación del Ramo 33.

Concurso: 002/FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM)

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/ FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM)/002/2017**. Relativo a la Renta de Equipo de Transporte, para verificación y seguimiento de las Obras de la Dirección de Obras Publicas y Coordinación de Ramo 33. Según Proyecto GO050.-Arrendamiento de Equipo de Transporte para la verificación y seguimiento de las obras y Programa M001.-Actividades de apoyo administrativo.

Requisición o Solicitud Número: 1143, 1317, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324.

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS
2	8	MESES	RENTA DE AUTOMOVIL COMPACTO MODELO 2016
3	8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS

Periodo de Renta del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2017.

El cual se celebrará el **día 25 de Abril** del presente año, a las **10:00 a.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- Carta de Aceptación de las bases.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor, prestador de servicio, arrendador presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y la opinión positiva del 32-D..
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "**I.V.A.**" del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- E. Lugar de Entrega: Libre abordó en almacén o donde señale el comité.
- F. Tiempo de entrega 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2017.
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **25 de Abril** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

- 1.- La convocante aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.
- 2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN


LCP. EDGAR HERNÁNDEZ PEREZ


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Recibo
20-04-2017 9:45 hrs
Orbelin Chacón González


Orbelin Chacón González
Calle Principal No. 214
Huapinol Parrilla, C.P. 86195
Centro, Tabasco.

luz



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 20 de Abril del 2017.

C. MARIA DEL CARMEN ARCIA ALVAREZ
CARRETERA VILLAHERMOSA A FRONTERA KM. 18 NO. S/N,
COL. SANTA ISABEL, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. 86270
P R E S E N T E

Partida: 32505.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.

Unidad Responsable: Coordinación del Ramo 33.

Concurso: 002/FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM)

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/ FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM)/002/2017**. Relativo a la Renta de Equipo de Transporte, para verificación y seguimiento de las Obras de la Dirección de Obras Publicas y Coordinación de Ramo 33. Según Proyecto GO050.-Arrendamiento de Equipo de Transporte para la verificación y seguimiento de las obras y Programa M001.-Actividades de apoyo administrativo.

Requisición o Solicitud Número: 1143, 1317, 1319, 1320, 1321,1322, 1323, 1324.

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS
2	8	MESES	RENTA DE AUTOMOVIL COMPACTO MODELO 2016
3	8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS

Periodo de Renta del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2017.

El cual se celebrará el **día 25 de Abril** del presente año, a las **10:00 a.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor, prestador de servicio, arrendador presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, y la opinión positiva del 32-D.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2017.
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el número y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **25 de Abril** del presente año, con atención al LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

- 1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.
- 2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.


LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

María del C. Arcia Álvarez
R.F.C

Carrt. Vhsa-Frontera km. 18
Ocuilzapotlan, Centro, Tab.

recibi 20/04/2017 14:20hrs





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>COORDINACION DE RAMO 33.</u>
CONTRATO NUMERO: DAM/CAR19/2017. FECHA: 30 DE ABRIL DE 2017 IMPORTE SIN IVA: \$ 499,968.00 IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 579,962.88 CONCEPTO: <u>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINAIIO DE RAMO 33.</u> PROGRAMA PRESUPUESTAL: <u>M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO.</u> PROYECTO: <u>GO050.-ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.</u> FUNCIÓN: <u>TRANSPORTE</u> PARTIDA: <u>32505.- ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</u> TIEMPO DE ARRENDAMIENTO: <u>8 MESES (01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017).</u>	

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SINDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, "ORBELIN CHACON GONZALEZ", EN SU CARÁCTER DE "EL ARRENDADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO"

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LCP. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número _____ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio PMB/406/2017 de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6.- Que para el logro del proyecto GO050.-Arrendamiento de equipo de transporte para verificación y seguimiento de las obras, El "**Municipio de Balancán**", requiere necesario obtener en arrendamiento de vehículos terrestres, mismo que ofrece "**EL ARRENDADOR**", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el arrendamiento del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/ FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal

No



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

(FISM)/002/2017 el día 25 de Abril del 2017 y con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con FIII Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal (FISM), con cargo a la partida presupuestal No. 32505.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.

II. DECLARA "EL ARRENDADOR"

II.I. Que el C. **Orbelin Chacón González**, es de nacional Mexicana que acredita con acta de nacimiento No. _____ con fecha de registro _____ levantada por el C. Oficial del Registro civil Lic. _____ y con credencial para votar No. _____ expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.II.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 4271.

II.III. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____

II.IV. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.V. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Alquiler de automóviles sin chofer.

II.VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la Renta de equipo de transporte.

II.VII. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.VIII. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Principal No. 214, Col. Parrilla 1era. Sección, Centro, Tabasco, CP. 86195.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL ARRENDADOR” da en arrendamiento a “EL ARRENDATARIO” y este recibe con tal carácter las siguientes maquinarias:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS FORD RANGER DOBLE CABINA MODELO 2012 NO. DE SERIE	\$ 20,832.00	\$ 166,656.00
8	MESES	RENTA DE AUTOMOVIL COMPACTO MODELO 2016, FORD FIESTA, MODELO 2016, NO. DE SERIE 3FADP4EJXGM158543	\$ 20,832.00	\$ 166,656.00
8	MESES	RENTA DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE 1.5 TONELADAS, FORD RANGER DOBLE CABINA MODELO 2016 NO. DE SERIE 8AFNR5AA1G6395029	\$ 20,832.00	\$ 166,656.00
			Subtotal	\$ 499,968.00
			IVA	\$ 79,994.88
			Total	\$ 579,962.88

Vehículos de transportes que se utilizaran, para verificación y seguimiento de las Obras de la Dirección de Obras Publicas y Coordinación de Ramo 33.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" y el "EL ARRENDADOR" convienen que el importe a ejercer en el periodo, por arrendamiento de los vehículos es de 8 meses (01 de mayo al 31 de diciembre del 2017) por la cantidad de \$ 499,968.00 (son: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$79,994.88 (son: Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 88/100 M.N), resultando un importe total de \$ 579,962.88 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 88/100 M.N.) con IVA, Este monto está sujeto a precio fijo, mismo que será pagado sobre mes vencido, conforme a la ley, a través de la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco. Tramitando su factura a entera satisfacción del sistema contratado y de acuerdo a la normatividad jurídica y fiscal que rige la relación contractual entre EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" Y "EL ARRENDADOR".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA

EL " ARRENDADOR " se obliga a entregar los equipo y/o vehículos arrendados señalados en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, el día 01 de Mayo del 2017 con un periodo de arrendamiento al 31 de diciembre de 2017, lugar de entrega en domicilio ubicado en las Instalaciones de la Central de Maquinaria, ubicado en Calle Vicente Suarez, Col. El Carmen, el arrendador otorga una garantía por cualquier falla mecánica, eléctrica o mayor durante el periodo del arrendamiento, así mismo el tiempo que el arrendador envíe la unidad a reparación al taller de servicio automotriz no generara cobro de renta.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2017.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a EL " ARRENDADOR " por el pago total de la renta de maquinaria señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad, de \$ 579,962.88 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 88/100 M.N.) con IVA.

A.- "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a EL " ARRENDADOR " a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.

C.-"ELARRENDADOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de la renta señalado en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

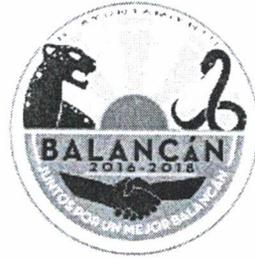
Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL ARRENDADOR" deja como garantía:

- Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el arrendador



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

cumple con la entrega del servicio antes de los diez días naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDADOR" será el único responsable de entregar en arrendamiento los vehículos señalada en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL ARRENDADOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

"EL ARRENDADOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A entregar los vehículos en buen estado de funcionamiento, (engrasada y con los adecuados niveles de aceite) provista de accesorios necesarios y limpia.
- B. Poner a disposición del arrendatario en papel o formato digital la documentación necesaria para la correcta utilización de la máquina (Copias de: Facturas de los vehículos, Tarjeta de circulación y Pólizas de seguro vigentes).
- C. A cubrir todos aquellos gastos de maniobras hasta la entrega de los vehículos, en domicilio ubicado en las Instalaciones de la Central de Maquinaria, ubicado en Calle Vicente Suarez, Col. El Carmen, Balancán, Tabasco.
- D. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento de las rentas.
- E. Que el incumplimiento en la entrega o suspensión de la renta objeto de las rentas dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

- A. "EL ARRENDATARIO" se compromete a no subarrendar los vehículos objeto de este contrato, ni ceder o traspasar por cualquier forma los derechos y obligaciones que de ellos se derivan, sin previo consentimiento por escrito del ARRENDADOR.
- B. "EL ARRENDATARIO". Se obliga a conservar los vehículos arrendados durante la vigencia del presente contrato, a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso a la arrendadora de cualquier embargo, huelga o cualquier procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

C. **"EL ARRENDATARIO"**. Se obliga a devolver la maquinaria y/o equipo arrendado, en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, salvo los desgastes normales por el uso del bien y el trascurso del tiempo.

D. **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a suministrar combustible y los servicios que requiera los vehículos como filtro, aceite y lubricación.

DECIMA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL ARRENDADOR"** por causa que le sea imputable, no cumpla en el plazo de cumplimiento establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL ARRENDADOR"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de renta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL ARRENDADOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL ARRENDADOR"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa

No



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL ARRENDADOR"** dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL ARRENDADOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL ARRENDADOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL ARRENDADOR "**, éste no inicia con el servicio del arrendamiento de vehículos, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si la maquinaria no es entrega en buenas condiciones solicitadas y **"EL ARRENDADOR"** no los sustituye por otro con las especificaciones solicitadas en un plazo mayor de Tres días naturales.
- B. Si **"EL ARRENDADOR "** suspende injustificadamente la renta de maquinaria, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud.
- C. Si **"EL ARRENDADOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL ARRENDADOR "** no ha suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL ARRENDADOR "** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL ARRENDADOR "** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL ARRENDADOR "**, por créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL ARRENDADOR"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su

Nb



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.

- I. Si **"EL ARRENDADOR "** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los vehículos arrendados materia de este contrato.
- J. En general por el incumplimiento por parte de **"EL ARRENDADOR "**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL ARRENDADOR "**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL ARRENDADOR"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Secretaría de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA SEGUNDA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

No



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAR19/2017

DECIMA CUARTA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

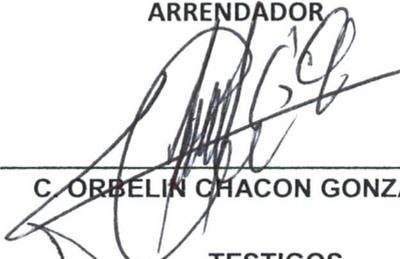
DECIMA QUINTA.- Las partes que intervienen en este contrato manifiestan que en el mismo, no existen error, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de consentimiento que pueda invalidar lo posteriormente por lo que renuncian a invocarlos como causales de nulidad de este instrumento leído que fue por las partes del presente contrato y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Balancán, Tabasco, a los 30 días del mes Abril del año 2017

FIRMAN LAS PARTES


LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOZA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

ARRENDADOR


C. ORBELIN CHACON GONZALEZ

TESTIGOS


LCP. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION


LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

VO.BO.


LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS